

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**

**Procedimiento de Contratación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**Carácter:** Nacional

**Clasificación:** Electrónica

**Número CompraNet:** IA-018TOM999-E71-2021

**Tipo de Contratación:** Servicio

**Objeto de la Contratación:** "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos".

## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>GLOSARIO</b> .....	6
<b>SECCIÓN I</b> .....	9
<b>Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:</b> .....	9
<b>SECCIÓN II</b> .....	12
<b>Objeto y alcance del procedimiento de contratación</b> .....	12
<b>SECCIÓN III</b> .....	38
<b>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento</b> .....	38
<b>SECCIÓN IV</b> .....	46
<b>Requisitos que los LICITANTES deben cumplir</b> .....	46
<b>SECCIÓN V</b> .....	49
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b> .....	49
<b>SECCIÓN VI</b> .....	51
<b>Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES</b> .....	51
<b>Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet</b> .....	57
<b>SECCIÓN VII</b> .....	61
<b>Domicilio para presentación de inconformidades</b> .....	61
<b>SECCIÓN VIII</b> .....	62
<b>Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones</b> .....	62
<b>Relación de documentos que se presentan para la evaluación</b> .....	63
<b>FORMATO 1</b> .....	64
<b>Escrito de interés en participar</b> .....	64
<b>Formato de aclaración de CONVOCATORIA</b> .....	66
<b>FORMATO 2</b> .....	67
<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica</b> .....	67
<b>FORMATO 3</b> .....	69
<b>Manifiesto de nacionalidad</b> .....	69

<b>FORMATO 4</b> .....	71
<b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b> .....	71
<b>FORMATO 5</b> .....	73
<b>Declaración de integridad.</b> .....	73
<b>FORMATO 6</b> .....	75
<b>Modelo de convenio de participación conjunta</b> .....	75
<b>FORMATO 7</b> .....	80
<b>Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</b> .....	80
<b>FORMATO 8</b> .....	82
<b>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)</b> .....	82
<b>FORMATO 9</b> .....	84
<b>Modelo de Propuesta Técnica</b> .....	84
<b>FORMATO 10</b> .....	85
<b>Modelo de Propuesta Económica</b> .....	85
<b>FORMATO 11</b> .....	89
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos .....	89
<b>FORMATO 12</b> .....	91
<b>Manifestación de cumplimiento de normas.</b> .....	91
<b>FORMATO 13</b> .....	93
<b>Modelo de garantía de cumplimiento del contrato</b> .....	93
<b>FORMATO 14</b> .....	96
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.31</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2021</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>29</b> de <b>diciembre</b> de <b>2020</b> . .....	96
<b>FORMATO 15</b> .....	97
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de	

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.....	97
<b>FORMATO 16</b> .....	98
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ....	98
<b>FORMATO 17</b> .....	99
<b>Manifiesto de no conflicto de intereses</b> .....	99
<b>FORMATO 18</b> .....	101
<b>Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario</b> .....	101
<b>FORMATO 19</b> .....	103
<b>Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios</b> .....	103
<b>FORMATO 20</b> .....	105
<b>Encuesta de transparencia del procedimiento</b> .....	105
<b>ANEXO TÉCNICO</b> .....	107

## PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en **Bvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000.** en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 40;
- 41 fracción XX;
- 42;
- 43;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos"** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**; requerimiento solicitado por el **Subdirector de Infraestructura**.

y conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido por el numeral <b>2.1.</b> de las <b>POBALINES</b> .
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>CENACE o "EL CENACE"</b>	Centro Nacional de Control de Energía.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
<b>CONVOCANTE:</b>	El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por conducto de la <b>Subdirección de Administración</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>DAF:</b>	Dirección de Administración y Finanzas.

<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el <b>28 de junio de 2011</b> .
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>e.firma:</b>	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA:</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>JUAS:</b>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
<b>LA LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE (S):</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el <b>CONTRATO</b> .
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>9 de septiembre de 2010</b> .
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en <b>"EL CENACE"</b> .
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de <b>"LOS SERVICIOS"</b> a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	Servidor público titular de la <b>JUAS</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido en la fracción <b>VI</b> , inciso <b>A</b> , del numeral <b>5.1.8</b> de las <b>POBALINES</b> , publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PROPOSICIÓN (ES):</b>	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " <b>EL CENACE</b> ".
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SA:</b>	Subdirección de Administración.
<b>SE:</b>	Secretaría de Economía.
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SURECON:</b>	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " <b>EL CENACE</b> ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b> cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su <b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

## SECCIÓN I

### Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
  2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
  3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E71-2021**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Aplica</b>	<b>2021, 2022 y 2023</b>

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
32301	"Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

<b>Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos</b>	<b>Procedimientos, requisitos y demás disposiciones</b>
<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>

## SECCIÓN II

### Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **“LOS SERVICIOS”** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

<b>“LOS SERVICIOS”</b>	<b>Cantidades o Volúmenes Requeridos</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **“LOS SERVICIOS”** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **“LOS SERVICIOS”** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

<b>Agrupación de Partidas</b>	<b>Partida</b>	<b>Todas las partidas a un solo licitante</b>
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

<b>Precio Máximo de Referencia</b>
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **“LOS SERVICIOS”** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-019-SCFI- Energy Star®	vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.	1 (única)
EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente		1 (única)

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
No Aplica	Aplica

**g) Modalidad de Contratación.**

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

#### h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
<b>1</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>N</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

#### i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

## Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**", EN ADELANTE "**LOS SERVICIOS**" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CENACE**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y APODERADO LEGAL; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE EL **XXX. NNNNN NNNNNN EN SU CARÁCTER DE NNNNNN NNNNNN** ASÍ COMO **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, **[CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA **[FÍSICA O]** MORAL "**NNNNNNNNNNNN**", **S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. NNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN**, EN SU CARÁCTER DE **[ADMINISTRADORA ÚNICA]** Y A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**APODERADA LEGAL**" **[O "REPRESENTANTE LEGAL"]** Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

### DECLARACIONES

- I. "EL CENACE"** declara que: -----
- I.1.** De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción **I**; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado **A**, fracción **I**, numeral **17** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----
- I.2.** De acuerdo con el artículo **SEGUNDO** de su **Decreto de Creación**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. -
- I.3.** El **Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes**, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número **220,599** de fecha **13 de agosto** de **2019**, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho **Eutiquio López**



**Hernández**, Notario Público **Número 35** de la **Ciudad de México**, mismas que a la fecha de firma de este instrumento legal no han sido revocados ni modificados en forma alguna, testimonio que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados. Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo **16**, párrafo primero, fracciones **V, XII y XVI** del Estatuto Orgánico de **"EL CENACE"**, tiene la atribución para suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades. -----

**I.4.** El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **II, 26, Bis**, fracción **II, 27, 28**, fracción **I, 29, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"LA LEY"**, y **39** de su **Reglamento**, se realizó la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-018TOM999-E71-2021** en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, para la prestación de los servicios de **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos"**, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada \_\_\_\_\_ [o la persona física], según consta en el fallo de fecha **##** de **nnnnnnnnnn** de **####**, en virtud de que en términos de lo dispuesto en el artículo **36 Bis** de **"LA LEY"** garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"** -----

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de **"LA LEY"** y **81** de su **Reglamento**, la convocatoria, **las modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones**, la proposición técnica y económica presentadas por **"EL LICITANTE"**, el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación. -----

**I.5.** El Área Requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el presente Contrato, como se acredita en el documento denominado Solicitud de Pedido **"SOLPED"** número **6000####**, conforme a lo establecido en el artículo **25** de **"LA LEY"**, emitida por el Subdirector de infraestructura TIC, correspondiente a la partida **#### "Nnnnnn mnnnnnnnnnn"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. -----

**I.6.** El **Lic. Nnnnn Nnnnnnn Nnnnnn Nnnnnnn**, en su carácter de **Nnnnnn Nn Nnnnnn** en la **Nnnnnnnnn Nnnnnnnnnnn Nnnnnnnn**, o quien asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo **84**, séptimo párrafo del **Reglamento** de **"LA LEY"**, con el apoyo de las personas servidoras públicas que sean designados para tal efecto. -----

**I.7.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**. -----



**I.8.** Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. -----

**I.9.** Formaliza este Contrato con la certeza de que **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad **no** desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción **IX** del artículo **49**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

**II.** **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su **"APODERADO LEGAL"**: -----

**II.1.1.** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número **#####** de fecha **##** de **nnnnnnnnn** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **nnnnnnnn** de **####**. -----

**II.1.2.** Que mediante escritura pública número **##** de fecha **##** de **nnnnnn** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **nnnnnnnn** de **####**, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha **##** de **nnnnn** de **####**, a través de la cual, entre otros, se modificó **nnnn**.-----

**II.1.3.** Que su objeto social es,-----

Que la C. **Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn**, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número **###** de fecha **##** de **nnnnn** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **nnnnnnnn** de **####**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.-

**II.1.4.** Que se identifica con **Credencial para Votar No. 000000000000** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, misma que se encuentra vigente. -----

**II.1.5.** Que en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha **##** (**nnnnnnnn**) de **nnnnn** de **2021**, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo. -----



- II.1.6.** Que en cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha ## (nnnnnnn) de **nnnn** de **2021**, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo -----
- II.1.7.** Que en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia correspondiente de fecha ## (nnnnnnn) de **nnnn** de **2021**, en la cual se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, por el bimestre [ ] del [AÑO]. -----
- II.1.8.** Que mediante escrito de fecha ## (nnnn) de **nnnn** de **2021** manifiesta que es una empresa **Nnnnnn**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción **III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo **34** del **Reglamento** de "**LA LEY**". -----
- II.1.9.** Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", manifiesta reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico. -----
- II.1.10.** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen "**LA LEY**", su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables como son las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (POBALINES), así como el contenido del "**ANEXO TÉCNICO**" que forma parte integrante de este Contrato .-----
- II.1.11.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control, en concordancia con los artículos **50**, fracción **II** de "**LA LEY**", y **88**, fracción **I** de su **Reglamento**, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. -----
- II.1.12.** Que mediante escrito de fecha ## (nnnn) de **nnnn** de **2021** manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60**, penúltimo y antepenúltimo párrafo de "**LA LEY**". -----

**II.1.13.** Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 738 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 723 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. -----

**II.1.14.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NNN#####N##**. -----

**II.1.15.** Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en \_\_\_\_\_ No. #, Interior ###, Colonia \_\_\_\_\_; Código Postal #####, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, su número telefónico es ##-###-##### y su correo electrónico: \_\_\_\_\_; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio. -----

**II.1.16.** Que acepta y se compromete a la suscripción del presente contrato de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT. -----

**III.** "LAS PARTES" declaran: -----

**III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes: -----

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** -----

**OBJETO DEL CONTRATO.**— "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CENACE", a llevar a cabo la prestación del "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos", señalados en el presente instrumento legal como "LOS SERVICIOS", bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración I.4, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos. -----

**SEGUNDA:** -----

**MONTO.**— "EL CENACE" a través de la Subdirección de Finanzas pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS" la cantidad de

###,###.## (Nnnnnnnn Nnnnnnnn y Nnnn Nnn Nnnnnnnnnn Nnnnnnnn Pesos ##/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente: -----

		PERFIL A IMPRESORA PEQUEÑA B/N (ver pestaña "Perfil A")											
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÍNIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/CARTA A	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/CARTA B	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/OFICIO C	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/OFICIO D	PRECIO UNITARIO T/CARTA E	COSTO MÍNIMO T/CARTA F=A*E	COSTO MÁXIMO T/CARTA G=B*E	PRECIO UNITARIO T/OFICIO H	COSTO MÍNIMO T/OFICIO I=C*H	COSTO MÁXIMO T/OFICIO J=D*H	
1	Corporativo - CORP	2	3	1000	1,600	100	160	\$ 0.83	\$ 830.00	\$ 1,328.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	1	2	250	400	50	80	\$ 0.83	\$ 207.50	\$ 332.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13	Gerencia de Control Central - GCRCEL	1	2	500	800	0	0	\$ 0.83	\$ 415.00	\$ 664.00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1,750</b>	<b>2,800</b>	<b>150</b>	<b>240</b>						
								<b>Sutotal</b>	\$ 1,452.50	\$ 2,324.00	<b>Sutotal</b>	\$ 130.50	\$ 208.80
								<b>IVA</b>	\$ 232.40	\$ 371.84	<b>IVA</b>	\$ 20.88	\$ 33.41
<b>Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.</b>								<b>Total</b>	\$ 1,684.90	\$ 2,695.84	<b>Total</b>	\$ 151.38	\$ 242.21

		<b>PERFIL D</b> IMPRESORA PEQUEÑA COLOR (ver pestaña Perfil D)											
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÍNIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIAS O IMPRESIÓN MÍNIMA T/CARTA K	VOLUMEN DE COPIAS O IMPRESIÓN MÁXIMA T/CARTA L	VOLUMEN DE COPIAS O IMPRESIÓN MÍNIMA T/OFICIO M	VOLUMEN DE COPIAS O IMPRESIÓN MÁXIMA T/OFICIO N	PRECIO UNITARIO T/CARTA O	COSTO MÍNIMO T/CARTA P=K*O	COSTO MÁXIMO T/CARTA Q=L*O	PRECIO UNITARIO T/OFICIO R	COSTO MÍNIMO T/OFICIO S=M*R	COSTO MÁXIMO T/OFICIO T=N*R	
1	Corporativo - CORP	12	19	2425	3,880	250	400	\$ 2.87	\$ 6,959.75	\$ 11,135.60	\$ 2.57	\$ 642.50	\$ 1,028.00
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	2	3	365	584	50	80	\$ 2.87	\$ 1,047.55	\$ 1,676.08	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	1	2	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	1	2	300	480	30	48	\$ 2.87	\$ 861.00	\$ 1,377.60	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	1	2	130	208	30	48	\$ 2.87	\$ 373.10	\$ 596.96	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	1	2	390	624	30	48	\$ 2.87	\$ 1,119.30	\$ 1,790.88	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	1	2	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	1	2	250	400	0	0	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ -	\$ -	\$ -
13	Gerencia de Control Central - GCRCEL	2	3	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>37</b>	<b>4,610</b>	<b>7,376</b>	<b>540</b>	<b>864</b>						
								<b>Sutotal</b>	\$ 13,230.70	\$ 21,169.12	<b>Sutotal</b>	\$ 1,387.80	\$ 2,220.48
								<b>IVA</b>	\$ 2,116.91	\$ 3,387.06	<b>IVA</b>	\$ 222.05	\$ 355.28
								<b>Total</b>	\$ 15,347.61	\$ 24,556.18	<b>Total</b>	\$ 1,609.85	\$ 2,575.76

**Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.**

		<b>PERFIL J</b> MULTIFUNCIONAL PEQUEÑO B/N (ver pestaña Perfil J)															
SITIO	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÍNIMA	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÁXIMO	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÍNIMA	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÍNIMO	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÁXIMO	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÍNIMA	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÁXIMA	PRECIO UNITARIO T/C ARTA	COSTO MÍNIMO T/C ARTA	COSTO MÁXIMO T/C ARTA	PRECIO UNITARIO T/O FICIO	COSTO MÍNIMO T/O FICIO	COSTO MÁXIMO T/O FICIO	PRECIO UNITARIO DIGITALIZACIÓN	COSTO MÍNIMO DIGITALIZACIÓN	COSTO MÁXIMO DIGITALIZACIÓN
	AA	BB	UU	VV	XX	YY	CC	DD	EE	FF=U*EE	GG=V*EE	HH	II=X*HH	JJ=Y*HH	NN	OO=C*NN	MM=DD*NN
1 Corporativo - CORP	10	16	37000	59200	1205	1,928	42500	68,000	\$ 0.83	\$ 30,710.00	\$ 49,136.00	\$ 0.87	\$ 1,047.36	\$ 1,677.36	\$ 0.37	\$ 15,725.00	\$ 25,160.00
2 Gerencia del Centro Nacional - GCN	5	8	8000	12,800	200	320	8000	12,800	\$ 0.83	\$ 6,640.00	\$ 10,624.00	\$ 0.87	\$ 174.00	\$ 278.40	\$ 0.37	\$ 2,960.00	\$ 4,736.00
3 Gerencia de Control Oriental - GCRORI	3	5	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
4 Gerencia de Control Occidental - GCROCC	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
5 Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	2	3	8230	13,168	50	80	3200	5,120	\$ 0.83	\$ 6,830.90	\$ 10,929.44	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,184.00	\$ 1,894.40
6 Gerencia de Control Norte - GCRNTE	2	3	3200	5,120	100	160	3200	5,120	\$ 0.83	\$ 2,656.00	\$ 4,249.60	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 1,184.00	\$ 1,894.40
7 Gerencia de Control Noreste - GCRNES	2	3	9600	15,360	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 7,968.00	\$ 12,748.80	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
8 Gerencia de Control Baja California - GCRBC	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
9 Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800	\$ 0.83	\$ 2,490.00	\$ 3,984.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,110.00	\$ 1,776.00
10 Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800	\$ 0.83	\$ 2,490.00	\$ 3,984.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,110.00	\$ 1,776.00
11 Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
12 Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	2	3	6000	9,600	60	96	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 52.20	\$ 83.52	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
13 Gerencia de Control Central - GCRCEL	3	5	5500	8,800	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,565.00	\$ 7,304.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>59</b>	<b>107,530</b>	<b>172,048</b>	<b>2,315</b>	<b>3,704</b>	<b>104,900</b>	<b>167,840</b>									
									<b>Sutotal</b>	\$ 89,249.90	\$ 142,799.84	<b>Sutotal</b>	\$ 2,014.05	\$ 3,222.48	<b>Sutotal</b>	\$ 38,813.00	\$ 62,100.80
									<b>IVA</b>	\$ 14,279.98	\$ 22,847.97	<b>IVA</b>	\$ 322.25	\$ 515.60	<b>IVA</b>	\$ 6,210.08	\$ 9,936.13
<b>Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.</b>									<b>Total</b>	\$ 103,529.88	\$ 165,647.81	<b>Total</b>	\$ 2,336.30	\$ 3,738.08	<b>Total</b>	\$ 45,023.08	\$ 72,036.93

El monto al que hace referencia el párrafo y tabla que anteceden se pagará más el Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables. -----

Los precios unitarios de **"LOS SERVICIOS"** serán fijos e inalterables durante el plazo de ejecución del presente instrumento contractual, mismos que incluyen los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, así como su utilidad, por tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ni durante la vigencia del presente Contrato, ni concluida ésta. -----

**TERCERA:** -----

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.** - El pago se realizará a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio, dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de **"LA LEY"**, y **89** y **90** de su **Reglamento**. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. -----

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **"LA LEY"**. -----

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"**, solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de **"LOS SERVICIOS"**. -----

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas. -----

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor

Agregado, que se determinen conforme a lo que establecen la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del presente Contrato. **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este caso, a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet de Egresos correspondiente (Nota de Crédito). -----

Salvo casos debidamente justificados, **"EL CENACE"** no otorgará anticipos para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**; por tal motivo **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo con los **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados. Si se considera el otorgamiento de anticipo, éste no será superior al 30% del Contrato y deberá garantizarse al 100% mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La debida amortización será prevista en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. -----

**CUARTA:** -----

**VIGENCIA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del Contrato será **a partir del 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023**; dicha vigencia deberá concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido. -----

**QUINTA:** -----

**OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".**- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, como el pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrá ser repercutidos a **"EL CENACE"**. -----

**SEXTA:** -----

**DAÑOS Y PERJUICIOS.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL CENACE"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo. -----

**SÉPTIMA:** -----

**CONFIDENCIALIDAD.**- **"EL PROVEEDOR"** y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, misma que no podrá ser divulgada por **cinco años** a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, y concluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**. -----

Si **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el personal a su cargo incumpliere lo preceptuado anteriormente, será sancionado administrativamente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las responsabilidades de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir por la comisión de los mismos hechos. -----

No se considerará Información Confidencial: -----  
-----

- a) Aquella información que se encuentre en el dominio público; -----  
-----
- b) Aquella información que ya estuviera en el conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** con anterioridad a la firma del presente instrumento y sin obligación de guardar confidencialidad; -----  
-----
- c) Aquella información cuya divulgación sea exigida por la legislación vigente o un mandato judicial. En ese caso, **"EL PROVEEDOR"** notificará a **"EL CENACE"** tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información; -----  
-----
- d) Aquella información que haya sido desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con **"EL CENACE"** y **"EL PROVEEDOR"** pueda probar dicha circunstancia. -----  
-----

**OCTAVA:** -----  
**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----  
-----

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos **15** y **15-A** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificadorio que señala la **Cláusula** referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal. -----  
-----

**NOVENA:** -----  
**CADENAS PRODUCTIVAS.**– En caso de que **"EL PROVEEDOR"** manifieste su intención de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL CENACE"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral **10** de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa. -----  
-----

**DÉCIMA:** -----  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**- **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas

técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice para cumplir con la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de presentarse alguna violación a los mismos, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL CENACE"** por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. -----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, no podrá continuar con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que **"EL CENACE"**, podrá dar por rescindido este Contrato en términos de lo establecido en las **Cláusulas** relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

**DÉCIMA PRIMERA:** -----

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**- Derivado del acceso a la información que tenga **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, el personal a su cargo, durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, ni éste, ni en su caso, el personal a su cargo adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. -----

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL CENACE"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta. -----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio de **"EL CENACE"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de estos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros. -----

**DÉCIMA SEGUNDA:** -----

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.** – **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"EL CENACE"** podrá modificarse el Contrato, de conformidad con el artículo **52** de **"LA LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de **"LOS SERVICIOS"** establecidos originalmente, por el total del Contrato o por partida, siempre que el precio de **"LOS SERVICIOS"** sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.. -----

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por **"LAS PARTES"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por quien la sustituya o esté facultada para ello. -----

Con fundamento en el artículo **91** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, este último podrá modificar el presente Contrato

a efecto de prorrogar el plazo de entrega de **"LOS SERVICIOS"**. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio Modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso. -----

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por el Titular del Área Requirente, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración por medio del cual acredite fehacientemente el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de **"LA LEY"**, **"EL CENACE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. -----

**DÉCIMA TERCERA:** -----

**RECURSOS HUMANOS.** - **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato. -----

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, el personal que contrate para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato estará bajo su responsabilidad directa, mando y subordinación, por tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. -----

**"EL PROVEEDOR"** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su responsabilidad, mando y subordinación. -----

**DÉCIMA CUARTA:** -----

**RECLAMACIONES.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que, cada una será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----

-----  
**DÉCIMA QUINTA:** -----

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**— De conformidad con lo establecido en los artículos **48**, fracción **II**, **49** de "**LA LEY**", y **103** de su **Reglamento**, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**", la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45**, fracción **XI**, **48** y **49**, fracción **II** de "**LA LEY**". -----

De no cumplir con dicha entrega, "**EL CENACE**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en "**EL CENACE**", para que éste determine si son aplicables las sanciones estipuladas en el artículo **60**, fracción **III** de "**LA LEY**". -----

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "**EL CENACE**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.-----

"**EL PROVEEDOR**" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a este Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente. ----

Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son **[DIVISIBLES]**. -----  
Cuando "**EL CENACE**" requiera incrementar la cantidad o concepto de "**LOS SERVICIOS**" y "**EL PROVEEDOR**" lo acepte por escrito o "**EL CENACE**" otorgue prórroga, "**EL PROVEEDOR**" quedará obligado a entregar a "**EL CENACE**" la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo **81**, fracción **VIII**, del **Reglamento** de "**LA LEY**", una vez cumplidas las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" a satisfacción "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. -----

-----  
**DÉCIMA SEXTA:** -----

**GARANTÍA DE CALIDAD.** -----

De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo de "**LA LEY**"; y **96**, segundo párrafo, de su **Reglamento**, "**EL PROVEEDOR**" se obliga ante "**EL CENACE**" a responder por la calidad

de **"LOS SERVICIOS"**, en los términos señalados en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor. -----

En caso de incumplimiento de este Contrato, por la prestación deficiente de **"LOS SERVICIOS"**, o bien porque la calidad de éstos no sea la pactada, **"EL CENACE"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo **54** de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, proceda conforme a los artículos **59** y **60** de **"LA LEY"**. -----

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA:** -----

**OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** - De manera enunciativa, más no limitativa, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo siguiente: -----

a) Todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, pactados entre **"LAS PARTES"** en el presente instrumento legal y en su **ANEXO TÉCNICO**. -----

b) Prestar **"LOS SERVICIOS"**, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de **"EL PROVEEDOR"**. -----

c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante **"EL CENACE"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de éstas, en los términos de lo establecido en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

d) Responder ante **"EL CENACE"** por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir y sacarlo en paz y salvo. -----

e) Notificar a **"EL CENACE"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los **15** (quince) días naturales a que se realice el cambio. ---

f) De conformidad con lo establecido en el artículo **107** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, o incluso la Auditoría Superior de la Federación. -----

g) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las condiciones establecidas por **"EL CENACE"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, éste último podrá iniciar el procedimiento de

rescisión, conforme se estipula en las Cláusulas relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

- h) No generar cargos adicionales a "EL CENACE" por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de "EL CENACE". -----
- i) Presentar las opiniones positivas vigentes de **cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria** y ante el "IMSS", y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que indique no tener adeudos, todas antes de la fecha de firma del presente contrato. -----

**DÉCIMA OCTAVA:** -----

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** - En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de "LA LEY" el **Nnn. Nnnn Nnnnnnn Nnnnnn Nnnnnn**, en su carácter de **Nnnn Nnn Nnnnnnnnnnn** en la [UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN] o quien lo sustituya en el cargo y asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**". -----

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que deriven de la prestación de "**LOS SERVICIOS**", a fin de verificar que cumplan las características, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de "**LOS SERVICIOS**". En dicho escrito indicará con claridad que "**LOS SERVICIOS**" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente. -----

Una vez que "**EL PROVEEDOR**" haya cumplido todas las obligaciones a su cargo, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" estará en aptitud de extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. -----

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto "**EL CENACE**", no apruebe la aceptación de "**LOS SERVICIOS**" en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, éstos se tendrán por no aceptados. -----

**DÉCIMA NOVENA:** -----

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".**- En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente Contrato, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (**cero punto cinco por ciento**) por cada día natural de atraso sobre el importe de "**LOS SERVICIOS**" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de "**LA LEY**"; **95** y **96** de su **Reglamento**, así como el numeral **5.3.7.** de las POBALINES. -----

**"EL CENACE"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de "**LA LEY**", y **97** de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente cuadro de deducciones. -----

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio. -----

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 0.5% (cero puntos cinco por ciento) sobre el monto de la factura del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso. -----

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP. -----

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio. -----

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley. -----

Es responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, determinar y calcular las penas convencionales y/o deducciones que se susciten derivadas de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de hacer efectivas las mismas del Comprobante Fiscal Digital que presente **"EL PROVEEDOR"** para cobro. -----

**"EL CENACE"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena convencional y/o deducciones correspondientes indicando el tiempo de atraso y/o el incumplimiento parcial o deficiente, la base para su cálculo y el monto total de la pena a que se haya hecho acreedor. -----

La suma de las penas convencionales y deducciones no excederán del monto del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales y/o deducciones rebase este monto, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de Rescisión" del presente instrumento legal. -----

Para el caso de deducciones, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá determinar el límite de incumplimientos a partir de los cuales se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, o bien, a rescindir el contrato. -----

**"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, más el Impuesto al Valor Agregado, del Comprobante Fiscal Digital que presente para cobro, obligándose a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente por Internet (Nota de Crédito). -----

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o deducciones, ni la contabilización de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos **95** y **97** del Reglamento de **"LA LEY"**. -----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de **"LA LEY"**. -----

**VIGÉSIMA:** -----

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación. -----

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando: -----

**I.** **"EL PROVEEDOR"** incumpla las obligaciones pactadas en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**; -----

**II.** La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**; -----

**III.** **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a los entes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"EL SERVICIO"** en términos del **ANEXO TÉCNICO**; -----

**IV.** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o por la presentación de documentos apócrifos; -----

**V.** Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, y -----

**VI.** Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones exceda el **20%** (diez por ciento) del monto del Contrato.-----

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de **"LA LEY"**. -----

Cuando sean **"EL PROVEEDOR"** quien decidan rescindir el presente Contrato, será necesario que acudan ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. -----

**VIGÉSIMA PRIMERA:** -----

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - "EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la Subdirección de Administración podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones; para tal efecto, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicitará se dé inicio a la rescisión administrativa aportando los elementos necesarios mediante los cuales acredite tal supuesto. Lo anterior en términos de lo previsto en los artículos **54** de **"LA LEY"**; **98** y **99** de su **Reglamento**, así como los numerales **4.9.**, fracción IX y **5.1.16** de las POBALINES. -----

**I.** Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de **5** (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; -----

**II.** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de **15** (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y -----

**III.** Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión. -----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestara **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de que continúa vigente la necesidad de **"LOS SERVICIOS"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes. -----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20** (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. -----

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** -----

**PAGOS EN EXCESO.** – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar a **"EL CENACE"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se

pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo **51**, párrafo tercero de **"LA LEY"**. -----

**VIGÉSIMA TERCERA:** -----

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato. -----

La terminación anticipada del Contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior se sustentará mediante dictamen que elaborará el Titular del Área Requirente, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**. -----

**VIGÉSIMA CUARTA:** -----

**SUSPENSIÓN.** - Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula** relativa a "Caso fortuito o de fuerza mayor" del presente Contrato, la Subdirección de Administración de **"EL CENACE"**, previa solicitud del Titular del Área Requirente, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. -----

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. -----

El Titular del Área Requirente, previo dictamen emitido por la Subdirección de Administración, en representación de **"EL CENACE"** conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo. -----

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen exclusivamente con lo pactado en el presente Contrato. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA QUINTA:**

**CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo **55 Bis** de **"LA LEY"**, en concordancia con lo estipulado en los artículos **1847** y **2111** del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente Contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este Contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados. Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I.** Lo notifique por escrito a la otra parte al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II.** Pruebe dentro de los **10** (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

**"LAS PARTES"** revisarán, de común acuerdo, el avance en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** para establecer en su caso las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de **"LAS PARTES"** y eventualmente, celebrar el instrumento respectivo.

Sólo en "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" probado conforme a las fracciones previas, se pudieran otorgar prórrogas en cuanto al cumplimiento de los compromisos contractuales.

**VIGÉSIMA SEXTA:**

**NOTIFICACIONES y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, a los domicilios que se indican en las Declaraciones, a no ser que **"LAS PARTES"** notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas al nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas.

No obstante, lo anterior **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que se podrán realizar notificaciones y manifestación de su voluntad, mediante el uso de medios electrónicos, con arreglo a lo dispuesto

por el Capítulo Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el Capítulo II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en lo no previsto por dichos ordenamientos, por el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. --

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** -----

**INTERVENCIÓN.** - La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "**EL CENACE**", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "**EL PROVEEDOR**" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de "**LA LEY**" y **107** de su **Reglamento**. -----

**VIGÉSIMA OCTAVA:** -----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - "**LAS PARTES**" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que integran el presente Contrato, así como su **ANEXO TÉCNICO**, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los artículos **77** de "**LA LEY**", y del **126** al **136**, inclusive, de su **Reglamento**, para solventarlas. -----

**VIGÉSIMA NOVENA:** -----

**LEGISLACIÓN.**- Para el cumplimiento del presente Contrato, "**LAS PARTES**" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las **Cláusulas** del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "**LA LEY**", su **Reglamento** y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley Federal de Protección al Consumidor; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. -----

Las estipulaciones que establecidas en el presente Contrato no modifican las condiciones previstas en la en la convocatoria a la Invitación y sus aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo **45**, penúltimo párrafo de "**LA LEY**". -----

En términos de lo dispuesto por el artículo **1839** del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. -----

**TRIGÉSIMA:** -----

**JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por tanto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa. -----



## SECCIÓN III

### Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
<b>Publicación en CompraNet</b>	<b>13 de agosto de 2021</b>	
<b>Aclaraciones</b>	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 17 de agosto de 2021 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 14:00 horas.	10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>19 de agosto de 2021</b>	10:00 horas
<b>Fallo</b>	<b>26 de agosto de 2021</b>	14:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo primero de la <b>LEY</b> .	01010; Demarcación Territorial, Álvaro Obregón: Ciudad de México.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**LOS SERVICIOS**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
  - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las proposiciones recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposición única**

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

**f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN**

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la

confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

**g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

**h) Acreditación de Personalidad.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

**i) Rúbrica de las Proposiciones.**

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	<b>9</b>
Propuesta Económica	<b>10</b>

**j) Acto de fallo y firma del contrato.**

**1. Fallo**

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

**2. Contrato.**

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"	
De	Hasta
01 de septiembre de 2021	El 31 de diciembre de 2023

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
01 de septiembre de 2021	No Aplica	El 31 de diciembre de 2023

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

### Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2021</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>29 de diciembre de 2020</b> .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

### Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2021</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>29 de diciembre de 2020</b> .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

## SECCIÓN IV

### Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

#### a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	La falta de la manifestación <b>"bajo protesta de decir verdad"</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la <b>PROPOSICIÓN</b> pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su <b>PROPOSICIÓN</b> debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b> .	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad,

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la <b>PROPOSICIÓN</b>
Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		no se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .
Es indispensable que los <b>LICITANTES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI</b> .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .  Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.  Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y	Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b>.</p> <p>Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

#### b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS SERVICIOS**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

**SECCIÓN V**  
**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

<b>BINARIO</b>
<b>Aplica</b>
<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al <b>LICITANTE</b> cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la <b>CONVOCATORIA</b> de <b>Invitación</b>, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo <b>51</b> del <b>REGLAMETO</b> de la "<b>LEY</b>", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p><b>A.</b> El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del <b>CONTRATO</b>, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción <b>XI</b> del artículo <b>2</b> de la "<b>LEY</b>".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p><b>I.</b> Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma <b>Invitación</b>, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de <b>Invitación</b> que se aceptaron técnicamente;</li><li><b>b)</b> El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</li><li><b>c)</b> El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</li></ul>

## **BINARIO**

### **Aplica**

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **Invitación** son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo **51** del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción **III** del artículo **37** de la "**LEY**".

## SECCIÓN VI

### Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	<p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	<b>NO</b>
2	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del</li> </ol>	Artículo 29, fracción VII de la LEY	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>Señale nombre de los socios;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas en las que</li> </ol>	2	Obligatorio	<b>SI</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5	<p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la <b>LEY</b></p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> </ol>	5	Obligatorio	<b>SI</b>
6	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su <b>PROPOSICIÓN</b> a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como <b>no presentadas</b> sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".</u></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p><b>Del documento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La palabra <b>acepto</b>,</li> <li>2. La manifestación señalada,</li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</li> <li>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol>	7	Obligatorio	<p><b>SI</b></p> <p>Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
7	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> <li>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b>, e</li> <li>2. Indica el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b>.</li> </ol>	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del Reglamento de la <b>LEY</b>	<p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</li> <li>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol>	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	<b>NO</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b> .	<p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</li> <li>Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</li> </ol>	9	Obligatorio	<b>SI</b>
9	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b> .	<p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el <b>precio unitario</b> por cada uno de ellos.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</li> <li>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>	10	Obligatorio	<b>SI</b>



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	<b>Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos</b>	Numerales <b>3, 4, 5 y 6</b> del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Del Acuse 1. Expedido por la <b>SFP</b> . 2. Expedido a favor del <b>LICITANTE</b> a través de su Representante Legal.	<b>11</b>	Obligatorio	<b>SI</b>
11	<b>Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE</b>  Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA.  <b>NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional:</b> "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".  <b>Energy Star®</b>  <b>EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente</b>  <b>Del manifiesto:</b> 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.		<b>Del manifiesto:</b> 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.	<b>12</b>	Obligatorio	<b>SI</b>

## Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS SERVICIOS**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
- 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2) En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa\\_Env%C3%ADo\\_de\\_proposiciones\\_en\\_CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf).
- Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS SERVICIOS**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2) Cotizar en **pesos mexicanos**.
  - 3) Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - 4) Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la **Invitación** inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la **CONVOCATORIA**); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:
  - a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
  - b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Gerencia** y/o **Subgerencia**.
  - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requerente** y **Área Contratante**; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requerente**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

## I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

## J. Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS SERVICIOS**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

**N.** Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

**O.** Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**P.** Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en

cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

**Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**R.** De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

## SECCIÓN VII

### Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

1. Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

**NOTA: Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.**

## **SECCIÓN VIII**

### **Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones**

## Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
<b>1</b>	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
<b>2</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
<b>3</b>	Manifiesto de nacionalidad.	3				
<b>4</b>	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
<b>5</b>	Declaración de integridad.	5				
<b>6</b>	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
<b>7</b>	Escrito de estratificación.	8				
<b>8</b>	Propuesta técnica.	9				
<b>9</b>	Propuesta económica.	10				
<b>10</b>	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				
<b>11</b>	Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE	12				

# FORMATO 1

## Escrito de interés en participar NO APLICA

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica No. **IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			

Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
2.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
3.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Nombre Completo y Firma)



## FORMATO 2

### Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica **No. IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			

Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
5.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
6.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Nombre Completo y Firma)

## FORMATO 3

### Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

\_\_\_\_\_  
**(7)**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 4

### Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 5

### Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 6

### Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta) **(NO APLICA para el presente procedimiento)**

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

- 1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " \_\_\_\_\_ ", S.A. de C.V.
- 1.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 1.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.
- 1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####\*# de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.



Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

3.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxx de ###, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

#### 4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-018TOM999-E##-####**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES.-** "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por "EL CENACE", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. "EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**II. "EL PARTICIPANTE B"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**III. "EL PARTICIPANTE C"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES"** señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, interior \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, y la cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.

**CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES"** conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** \_\_\_\_\_, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** objeto de **"EL CONVENIO"**.

**QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

**SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES"** se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Invitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

**"LAS PARTES"** se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Invitación.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

**OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES"** expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de **"LAS PARTES"**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

**"LAS PARTES"** expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"LOS SERVICIOS"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " \_\_\_\_\_", S.A. de C.V.

**NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

**DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por \_(duplicado, triplicado cuadruplicado\_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la \_\_\_\_\_, el ## (xxxxxx) de xxxxxx 2021.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

\_\_\_\_\_  
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

\_\_\_\_\_  
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Representante Legal

## FORMATO 7

### Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**Atentamente**

**(5)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 8

### Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ **(3)** \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ **(4)** \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ **(5)** \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ **(6)** \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ **(7)** \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

**(8)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 9

### Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R:F:C</b>
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante**

# FORMATO 10

## Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

		<b>PERFIL A</b> IMPRESORA PEQUEÑA B/N (ver pestaña "Perfil A")										
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÍNIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/CARTA A	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/CARTA B	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/OFICIO C	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/OFICIO D	PRECIO UNITARIO T/CARTA E	COSTO MÍNIMO T/CARTA F=A*E	COSTO MÁXIMO T/CARTA G=B*E	PRECIO UNITARIO T/OFICIO H	COSTO MÍNIMO T/OFICIO I=C*H	COSTO MÁXIMO T/OFICIO J=D*H
1 Corporativo - CORP	2	3	1000	1,600	100	160	\$ 0.83	\$ 830.00	\$ 1,328.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20
2 Gerencia del Centro Nacional - GCN	1	2	250	400	50	80	\$ 0.83	\$ 207.50	\$ 332.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60
3 Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4 Gerencia de Control Occidental - GCROCC	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5 Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6 Gerencia de Control Norte - GCRNTE	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7 Gerencia de Control Noreste - GCRNES	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8 Gerencia de Control Baja California - GCRBC	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9 Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10 Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11 Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12 Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13 Gerencia de Control Central - GCRCEL	1	2	500	800	0	0	\$ 0.83	\$ 415.00	\$ 664.00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1,750</b>	<b>2,800</b>	<b>150</b>	<b>240</b>						
							<b>Sutotal</b>	\$ 1,452.50	\$ 2,324.00	<b>Sutotal</b>	\$ 130.50	\$ 208.80
							<b>IVA</b>	\$ 232.40	\$ 371.84	<b>IVA</b>	\$ 20.88	\$ 33.41
<b>Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.</b>							<b>Total</b>	\$ 1,684.90	\$ 2,695.84	<b>Total</b>	\$ 151.38	\$ 242.21

		<b>PERFIL D</b> IMPRESORA PEQUEÑA COLOR (ver pestaña Perfil D)											
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÍNIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/CARTA K	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/CARTA L	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/OFICIO M	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÁXIMA T/OFICIO N	PRECIO UNITARIO T/CARTA O	COSTO MÍNIMO T/CARTA P=K*O	COSTO MÁXIMO T/CARTA Q=L*O	PRECIO UNITARIO T/OFICIO R	COSTO MÍNIMO T/OFICIO S=M*R	COSTO MÁXIMO T/OFICIO T=N*R	
1	Corporativo - CORP	12	19	2425	3,880	250	400	\$ 2.87	\$ 6,959.75	\$ 11,135.60	\$ 2.57	\$ 642.50	\$ 1,028.00
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	2	3	365	584	50	80	\$ 2.87	\$ 1,047.55	\$ 1,676.08	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	1	2	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	1	2	300	480	30	48	\$ 2.87	\$ 861.00	\$ 1,377.60	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	1	2	130	208	30	48	\$ 2.87	\$ 373.10	\$ 596.96	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	1	2	390	624	30	48	\$ 2.87	\$ 1,119.30	\$ 1,790.88	\$ 2.57	\$ 77.10	\$ 123.36
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	1	2	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	1	2	250	400	0	0	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ -	\$ -	\$ -
13	Gerencia de Control Central - GRCCEL	2	3	250	400	50	80	\$ 2.87	\$ 717.50	\$ 1,148.00	\$ 2.57	\$ 128.50	\$ 205.60
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>37</b>	<b>4,610</b>	<b>7,376</b>	<b>540</b>	<b>864</b>						
								<b>Sutotal</b>	\$ 13,230.70	\$ 21,169.12	<b>Sutotal</b>	\$ 1,387.80	\$ 2,220.48
								<b>IVA</b>	\$ 2,116.91	\$ 3,387.06	<b>IVA</b>	\$ 222.05	\$ 355.28
<b>Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.</b>								<b>Total</b>	\$ 15,347.61	\$ 24,556.18	<b>Total</b>	\$ 1,609.85	\$ 2,575.76

		<b>PERFIL J</b> MULTIFUNCIONAL PEQUEÑO B/N (ver pestaña Perfil J)															
SITIO	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÍNIMA	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÁXIMO	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÍNIMA	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÁXIMA	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÍNIMO	VOLUMEN DE COPIAS IMPRESIÓN MÁXIMO	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÍNIMA	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÁXIMA	PRECIO UNITARIO T/C ARTA	COSTO MÍNIMO T/C ARTA	COSTO MÁXIMO T/C ARTA	PRECIO UNITARIO T/O FICIO	COSTO MÍNIMO T/O FICIO	COSTO MÁXIMO T/O FICIO	PRECIO UNITARIO DIGITALIZACIÓN	COSTO MÍNIMO DIGITALIZACIÓN	COSTO MÁXIMO DIGITALIZACIÓN
			U	V	X	Y	CC	DD	EE	FF=U*E	GG=V*E	HH	II=X*H	JJ=Y*H	NN	OO=C*NN	MM=DD*NN
1	10	16	37000	59200	1205	1928	42500	68,000	\$ 0.83	\$ 30,710.00	\$ 49,136.00	\$ 0.87	\$ 1,048.35	\$ 1,677.36	\$ 0.37	\$ 15,725.00	\$ 25,160.00
2	5	8	8000	12,800	200	320	8000	12,800	\$ 0.83	\$ 6,640.00	\$ 10,624.00	\$ 0.87	\$ 174.00	\$ 278.40	\$ 0.37	\$ 2,960.00	\$ 4,736.00
3	3	5	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
4	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
5	2	3	8230	13,168	50	80	3200	5,120	\$ 0.83	\$ 6,830.90	\$ 10,929.44	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,184.00	\$ 1,894.40
6	2	3	3200	5,120	100	160	3200	5,120	\$ 0.83	\$ 2,656.00	\$ 4,249.60	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 1,184.00	\$ 1,894.40
7	2	3	9600	15,360	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 7,968.00	\$ 12,748.80	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
8	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
9	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800	\$ 0.83	\$ 2,490.00	\$ 3,984.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,110.00	\$ 1,776.00
10	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800	\$ 0.83	\$ 2,490.00	\$ 3,984.00	\$ 0.87	\$ 43.50	\$ 69.60	\$ 0.37	\$ 1,110.00	\$ 1,776.00
11	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
12	2	3	6000	9,600	60	96	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,980.00	\$ 7,968.00	\$ 0.87	\$ 52.20	\$ 83.52	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
13	3	5	5500	8,800	100	160	6000	9,600	\$ 0.83	\$ 4,565.00	\$ 7,304.00	\$ 0.87	\$ 87.00	\$ 139.20	\$ 0.37	\$ 2,220.00	\$ 3,552.00
<b>Total</b>			<b>37</b>	<b>59</b>	<b>107,530</b>	<b>172,048</b>	<b>2,315</b>	<b>3,704</b>	<b>104,900</b>	<b>167,840</b>							
									<b>Sutotal</b>	\$ 89,249.90	\$ 142,799.84	<b>Sutotal</b>	\$ 2,014.05	\$ 3,222.48	<b>Sutotal</b>	\$ 38,813.00	\$ 62,100.80
									<b>IVA</b>	\$ 14,279.98	\$ 22,847.97	<b>IVA</b>	\$ 322.25	\$ 515.60	<b>IVA</b>	\$ 6,210.08	\$ 9,936.13
<b>Nota. Favor de llenar las celdas en color gris, el precio unitario por hoja tamaño carta, oficio o digitalización que coticen.</b>									<b>Total</b>	\$ 103,529.88	\$ 165,647.81	<b>Total</b>	\$ 2,336.30	\$ 3,738.08	<b>Total</b>	\$ 45,023.08	\$ 72,036.93

Notas:

- a). La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- b). El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

---

Monto Total con Letras

**Moneda Nacional**  
Divisa de la Cotización

---

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa  
digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota:**

- 1** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

**I. Contrataciones públicas;**

**II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

**III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

**I.** Presidente de la República;

**II.** Secretarios de Estado;

**III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

**IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades;
  - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
  - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
  - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
  - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
  - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
  - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf).

## FORMATO 12

### Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 13

### Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

**El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:**

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con **No. (6)** y su **Anexo Técnico**, en lo sucesivo "**EL CONTRATO**", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en "**EL CONTRATO**".
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "**EL CONTRATO**" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio **AD-02/2011**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en "**EL CONTRATO**", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo **282** de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo **283**, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "**EL CONTRATO**" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**EL CENACE**", o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de "**EL CONTRATO**", se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E)** En tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- G)** Que **(17)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(18)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato ( <b>dd de mmmm de aaaa</b> ).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato ( <b>dd de mmmm de aaaa</b> ).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.

## **FORMATO 14**

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29** de **diciembre** de **2020**.  
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 15**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 16**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## FORMATO 17

### Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(5)**

**Nombre del representante Legal  
Representante Legal y Apoderada de  
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 18

### Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**Lic. Sandra A. López Vázquez.**

Jefa de la Unidad de Operación Financiera  
Centro Nacional de Control de Energía

**At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz**

Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acreditado mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

## FORMATO 19

### **Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios**

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

#### **Titular de los datos personales:**

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

#### **I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

#### **II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **III. Datos personales sometidos al tratamiento.**

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.**

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección [unidad.transparencia@cenace.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@cenace.gob.mx), o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

#### VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

---

**Correo electrónico**

**DD**

**MM**

**AAAA**

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

---

**Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales**

**FORMATO 20**  
**Encuesta de transparencia del procedimiento**  
(Preferentemente en papel membretado optativo por los **LICITANTES**)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la <b>Convocatoria</b> .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---

---

---

#### **LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA**

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

# ANEXO TÉCNICO

## **INDICE**

1. Descripción del servicio
2. Método de evaluación
3. Forma de adjudicación
4. Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos.
5. Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos.
6. Características técnicas de los equipos
  - 6.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)
  - 6.2 Perfil "D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)
  - 6.3 Perfil "J" multifuncional grupo de trabajo pequeño
7. Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión, Digitalización de documentos
8. Administración y control del servicio
9. Soporte Técnico
  - 9.1 Mesa de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos
  - 9.2 Horario de la Mesa de Servicio
10. Toma de lectura de los equipos
11. Refacciones, partes y consumibles
12. Capacidades del Proveedor
13. Entregables
14. Lugar de entrega
15. Transición del servicio
16. Niveles de servicio
17. Vigencia del servicio
18. Entrega del servicio
19. Condiciones y forma de pago
20. Penas y deductivas
21. Garantías
22. Administrador del Contrato
23. Responsabilidad laboral
24. Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes
25. Términos y condiciones legales
26. Confidencialidad
27. Cotización
28. Ubicación de los sitios del CENACE

## 1. Descripción del servicio

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo CENACE requiere el “Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos”, con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del servicio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá suministrar por partida completa, con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

### Cuadro 1. Requerimiento

Partida	Servicio
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color.

\* Para el servicio Administrado de Fotocopiado e Impresión a color el presupuesto máximo asignado por el CENACE corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del servicio administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color.

## 2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será **binario**.

Para efectos de evaluación los Proveedores deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que forman la partida única, la cual está integrada por los Servicios Administrados de Fotocopiado Impresión y Digitalización de los documentos en blanco y negro, y a color que se describen a continuación:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- por copia o impresión en color tamaño carta.
- por copia o impresión en color tamaño oficio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de los documentos en blanco y negro, y a color se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describan en el numeral 6 del presente anexo técnico.

## 3. Forma de adjudicación

En el caso específico el servicio será adjudicado por Partida completa a un solo Proveedor para todos los sitios del CENACE, mediante **contrato abierto**, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el numeral que antecede.

#### **4. Criterios aplicables para el Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.**

El Proveedor deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo para todos los sitios del CENACE y Deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
  - Gestión (atención y resolución) de incidentes.
  - Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles.
  - Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
  - Recuperación de bienes al término del contrato.
  - Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, Quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
  - Entrega de reportes mensuales que el CENACE solicite.
  - El tiempo de restauración del servicio de la mesa de servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del Proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al CENACE.
- El Proveedor deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación Institucionales del CENACE.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado ir a tiro de los empaques y entrega de los equipos.
  - Instalación, configuración y puesta a. de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
  - Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.

- Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como la habilitación del servicio correspondiente.
- Cambio oportuno de consumibles y accesorios.
- El Proveedor capacitará en sitio al Personal Usuario del CENACE en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones de los sitios definidos por el CENACE, cuando éstos lo requieran y sin costo adicional.
- El CENACE requiere para el Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos que el Proveedor realice la implementación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
  - Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
  - Apegarse a los niveles de servicio descritos en el presente anexo técnico.
  - Realizar las gestiones técnicas y administrativas que consideren necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la vigencia del contrato.
  - El Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos será prestado en los sitios que determine el CENACE en el contrato respectivo.
  - Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días hábiles y en horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será con máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor de 2 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de 5 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación exceden el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entrega a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- El Proveedor deberá realizar el suministro y reemplazo de consumibles en un plazo máximo de 4 horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud del CENACE.

## **5. Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos.**

El servicio se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el presente anexo técnico.

## **6. Características técnicas de los equipos**

Para el Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

### 6.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

EQUIPO	<b>Impresora</b>
GRUPO DE TRABAJO	<b>Pequeño</b>
TECNOLOGÍA	<b>Láser Monocromática</b>
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA(MB)	256
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 20 a 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad "High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac
SOPORTADOS	OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo.
ALIMENTADOR MANUAL	Si
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6, y PS3 mínimo
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

**Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.**

### 6.2 Perfil "D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)

EQUIPO	<b>Impresora</b>
GRUPO DE TRABAJO	<b>Pequeño</b>
TECNOLOGÍA	<b>Láser Color</b>
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA(MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 25 a 35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad "High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Si
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac
SOPORTADOS	OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	100 hojas mínimo.
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6, y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

**Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.**

### **6.3 Perfil "J" multifuncional grupo de trabajo pequeño**

EQUIPO	<b>Multifuncional</b>
GRUPO DE TRABAJO	<b>Pequeño</b>
TECNOLOGÍA	<b>Láser Monocromático</b>
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA(MB)	512
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	NO
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	20 - 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad "High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac, OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo.
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	3,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6, y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 10 hasta 20 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	mínimo 500
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR(PPM)	De 10 hasta 20 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	NO
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales
GABINETE CON RUEDAS	Requerido

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

**Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.**

## **7. Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión, Digitalización de documentos**

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El Proveedor deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los sitios designados por el CENACE.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al CENACE contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por el CENACE.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicios requeridos por el CENACE.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para el CENACE.
- La ubicación, cantidad de equipo y volumen mensual de los perfiles requeridos para el servicio administrado de fotocopiado impresión y digitalización de documentos por perfil requerido son:

Para el Perfil A :

		VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL POR SITIO					
		PERFIL A - IMPRESORA PEQUEÑA B/N					
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MINIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MAXIMA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MINIMA T/CARTA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MAXIMA T/CARTA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MINIMA T/OFICIO	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MAXIMA T/OFICIO	
1	Corporativo - CORP	2	3	1000	1,600	100	160
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	1	2	250	400	50	80
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	0	0	0	0	0	0
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	0	0	0	0	0	0
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	0	0	0	0	0	0
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	0	0	0	0	0	0
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	0	0	0	0	0	0
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0
10	Subgerencia de Control Santa Rosalía - SGCSR	0	0	0	0	0	0
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	0	0	0	0	0	0
13	Gerencia de Control Central - GCRCEL	1	2	500	800	0	0
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>7</b>	<b>1,750</b>	<b>2,800</b>	<b>150</b>	<b>240</b>

**Tabla 1 Perfil A Impresora Pequeña B/N**

Para el Perfil D:

		VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL POR SITIO					
		PERFIL D - IMPRESORA PEQUEÑA COLOR					
SITIO	CANTIDAD DE IMPRESORAS MINIMA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MAXIMA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MINIMA T/CARTA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MAXIMA T/CARTA	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MINIMA T/OFICIO	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MAXIMA T/OFICIO	
1	Corporativo - CORP	12	19	2425	3,880	250	400
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	2	3	365	584	50	80
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	0	0	0	0	0	0
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	1	2	250	400	50	80
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	1	2	300	480	30	48
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	1	2	130	208	30	48
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	1	2	390	624	30	48
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	1	2	250	400	50	80
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	0	0	0	0	0	0
10	Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	0	0	0	0	0	0
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	0	0	0	0	0	0
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	1	2	250	400	0	0
13	Gerencia de Control Central - GCRCEL	2	3	250	400	50	80
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>37</b>	<b>4,610</b>	<b>7,376</b>	<b>540</b>	<b>864</b>

**Tabla 2 Perfil D Impresora Pequeña a Color**

Para el Perfil J:

		VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL POR SITIO							
		PERFIL J MULTIFUNCIONAL PEQUEÑO B/N							
SITIO	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÍNIMA	CANTIDAD DE MULTIFUNCIONALES MÁXIMO	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESIÓN MÍNIMA T/CARTA U	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MÁXIMA T/CARTA V	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MÍNIMA T/OFICIO X	VOLUMEN DE COPIA O IMPRESION MÁXIMA T/OFICIO Y	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÍNIMA CC	VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN MÁXIMA DD	
1	Corporativo - CORP	10	16	37000	59,200	1205	1,928	42500	68,000
2	Gerencia del Centro Nacional - GCN	5	8	8000	12,800	200	320	8000	12,800
3	Gerencia de Control Oriental - GCRORI	3	5	6000	9,600	100	160	6000	9,600
4	Gerencia de Control Occidental - GCROCC	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600
5	Gerencia de Control Noroeste - GCRNORO	2	3	8230	13,168	50	80	3200	5,120
6	Gerencia de Control Norte - GCRNTE	2	3	3200	5,120	100	160	3200	5,120
7	Gerencia de Control Noreste - GCRNES	2	3	9600	15,360	100	160	6000	9,600
8	Gerencia de Control Baja California - GCRBC	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600
9	Subgerencia de Control La Paz - SGCLPZ	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800
10	Subgerencia de Control Santa Rosalia - SGCSR	1	2	3000	4,800	50	80	3000	4,800
11	Gerencia de Control Peninsular - GCRPEN	2	3	6000	9,600	100	160	6000	9,600
12	Gerencia del Centro Nacional Alterno - GCA	2	3	6000	9,600	60	96	6000	9,600
13	Gerencia de Control Central - GCRCEL	3	5	5500	8,800	100	160	6000	9,600
<b>37</b>		<b>59</b>	<b>107,530</b>	<b>172,048</b>	<b>2,315</b>	<b>3,704</b>	<b>104,900</b>	<b>167,840</b>	

**Tabla 3 Perfil J Multifuncional Pequeño B/N**

La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
- Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá Identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del

equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no remanufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al CENACE.

## **8. Administración y control del servicio**

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red del CENACE.

Cualquier cambio que necesite realizar el Proveedor en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato" para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado Impresión y Digitalización de documentos, el Proveedor deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición del CENACE una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

## **9. Soporte Técnico**

El Proveedor deberá poner a disposición del CENACE una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de vigencia del contrato para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el Proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos.

El Proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, remanufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.

- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y son metropolitana deberá ser sin costo para el CENACE.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El Personal designado por el Proveedor para realizar actividades relacionadas con el servicio, deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones del CENACE.

### **9.1 Mesa de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos**

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos al CENACE, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución del equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

El Proveedor y el CENACE deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la mesa de servicio por parte del Proveedor deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberán considerar las actividades siguientes:

- Recibir del CENACE, la solicitud de servicio, la clasificará y asignará un número de folio, tomando asimismo los datos de quién comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio el Proveedor asignará un técnico especializado, quién acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiere que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), el Proveedor deberá cumplir con los niveles de servicios requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo que falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del CENACE.
- El Proveedor deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por el CENACE.

- El Proveedor deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- El Proveedor será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato,
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

## **9.2 Horario de la Mesa de Servicio**

El Proveedor deberá prestar el servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que el CENACE podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte el CENACE hará del conocimiento del Proveedor, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante del CENACE que recibirá al personal del Proveedor.

## **10 Toma de lectura de los equipos**

La toma de lectura de los equipos que integre el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El Proveedor servicio deberá proponer el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor del servicio realizará dentro de los 10 días naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a éste la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe el CENACE.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que ameriten su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

## **11 Refacciones, partes y consumibles**

El Proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

El Proveedor se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, relleno o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

## **12 Capacidades del Proveedor**

El CENACE requiere que el Proveedor para demostrar su capacidad y experiencia deberá presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y

empresas donde ha presentado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.

- Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor mediante la que se manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que consideren necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.

### **13 Entregables**

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales de los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato del CENACE.

El Administrador del Contrato del CENACE y el representante designado por el Proveedor serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte del Proveedor al CENACE, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.

### **Entregables mensuales**

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte detallado de consumo de Impresión, Digitalización y Fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe el CENACE y el representante designado por el Proveedor
  - Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales están firmadas por el personal que designe el CENACE y el representante designado por el Proveedor.
  - Reporte de incidencias
  - El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

## 14 Lugar de entrega

El Proveedor deberá prestar el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos materia del presente anexo técnico en los sitios especificados en el numeral 28 "Ubicación de los sitios del CENACE" con las cantidades y volumen requeridas en las Tablas 1, 2 y 3; y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor sobre el incremento.

## 15 Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y el CENACE acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación del CENACE. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite el CENACE para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para el CENACE a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implementa el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

## 16 Niveles de servicio

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Mesa de Servicio	Poner a disposición del CENACE una Mesa de servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
Toma de lectura	Entrega formato de lectura De impresión de los servicios destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos. Reporte detallado de consumo de impresión, Digitalización y Fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de la toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes.



	<p>cuales estarán firmadas por el personal que designe el CENACE y el representante designado por el Proveedor.</p> <p>Reporte detallado del consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de la toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe el CENACE y el representante designado por el Proveedor.</p> <p>Reporte de incidencias</p> <p>El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador de Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.</p>		
Solución de fallas e incidentes en el CENACE	Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico	<p>Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p>
Suministro / reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalados en oficinas foráneas	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud del CENACE.
Suministro / reemplazo de consumibles CDMX y Zona Metropolitana	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalados en CDMX y Zona Metropolitana.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de 4 horas a partir de la solicitud del CENACE.

## **17 Vigencia del servicio**

Del 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

## **18 Entrega del servicio**

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

## **19 Condiciones y forma de pago**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe el CENACE.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba facturar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del Administrador del Contrato del CENACE.

## **20 Penas y deductivas**

### **Penas convencionales**

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar al CENACE una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del **0.5%** (cero punto cinco por ciento) del monto máximo del contrato dividido entre el número máximo de equipos solicitados para el servicio en el CENACE, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del contrato y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas.

El Proveedor acepta en forma expresa, que el CENACE descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

## **Deductivas**

### **Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 0.5% (cero puntos cinco por ciento) sobre el monto de la factura del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

## **21 Garantías**

### **Garantía de cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) Por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el CENACE, Sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia. La garantía se deberá entregar en el domicilio del CENACE.

## **22 Administrador del Contrato**

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

## **23 Responsabilidad laboral**

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les derivan frente a dicho personal, liberando al CENACE de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

## **24 Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes**

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

## **25 Términos y condiciones legales**

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no optar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrando con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

## **26 Confidencialidad**

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designé para el cumplimiento del contrato, se considera de carácter confidencial.

## 27 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que acompañan (20200623\_Versión\_publica\_del\_Anexo\_2\_Precios\_de Referencia y Formato A Oferta económica con volumetría).

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 12, 24 y 28 meses.

## 28 Ubicación de los sitios del CENACE

No.	SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN	
1	CORPORATIVO	<b>CORP</b>	Blvd. Adolfo López Mateas No. 2157, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01010	
2	GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL	<b>GCN</b>	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780	
3	GERENCIA DE CONTROL CENTRAL	<b>GCRCEL</b>	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel Alcaldía Coyoacán C.P. 04500	
4	GERENCIA DE CONTROL ORIENTAL	<b>GCRORI</b>	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307	
5	GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL ALTERNO	<b>GCA</b>	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula. C.P. 72197	
6	GERENCIA DE CONTROL OCCIDENTAL	<b>GCROCC</b>	Calle Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235	
7	GERENCIA DE CONTROL NOROESTE	<b>GCRNORO</b>	Reforma y Periférico Norte sin número, Col. Balderrama, C.P. 83180	
8	GERENCIA DE CONTROL NORTE	<b>GCRNTE</b>	Calle Guanacevi 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078	
9	GERENCIA DE CONTROL NORESTE	<b>GCRNES</b>	Av. Estrellas 325, Colonia Country, C.P. 64860	
10	GERENCIA DE CONTROL PENINSULAR	<b>GCRPEN</b>	Calle 10 No. 312A, Fracc. Gonzalo Guerrero, C.P. 97115	
11	GERENCIA DE CONTROL BAJA CALIFORNIA	<b>GCRBC</b>	Calzada Héctor Terán #1566 Conj. Urb. Xochimilco, C.P. 21380.	
12	SUBGERNCIA DE CONTROL LA PAZ	<b>SGCLPZ</b>	Oaxaca y Chiapas S/N Col. Ruiz Cortines C.P. 23079	
13	SUBGERNCIA DE CONTROL SANTA ROSALIA	<b>SGCSR</b>	Golfo de California, Santa Rosalia, Baja California Sur, C.P. 23920	